

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de Auditoría o especial: DA-12-25 Número de unidad: 1436 Entidad auditada: Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico

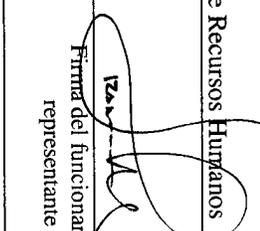
Fecha del informe: 30 de marzo de 2012 Período auditado: 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009

Indique:  PAC  ICP - \_\_\_\_\_

Funcionario enlace: Iliana Marrero Medina Puesto: Analista Principal de Recursos Humanos Teléfono: (787) 304-8686

Funcionario principal o su representante: Lcdo. Carlos Arroyo Serrano Puesto: Director de Recursos Humanos Teléfono: (787) 304-8686

**CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA** Fecha: 30 de marzo de 2012

  
 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>1. Aprobar procedimientos escritos, si aún no se ha hecho para regular las operaciones relacionadas con las recaudaciones, las facturas al cobro, la contabilidad y los sistemas de información computadorizados. <b>Hallazgos 1-a.1), 2-a.1), 3-a.1) y 4-a.1)</b></p>	<p>En cuanto al Hallazgo 1-a.1, 2-a.1 y 3-a.1, procedimos a revisar las reglas, normas, directrices y políticas de la OCS relacionadas con las recaudaciones, las facturas al cobro y la contabilidad. Aún cuando sostenemos que la firma de un jefe de agencia no es necesaria para la validez de una directriz, norma o procedimiento interno, revisamos y actualizamos los procedimientos en uso y le incluimos un espacio para la</p>	<p>Cumplimentado en cuanto a los Hallazgos 1-a.1, 2-a.1 y 3-a.1. Objetado en cuanto a la recomendación sobre el Hallazgo 4-a.1 relacionado con procedimientos para los sistemas de información. La revisión de normas y procedimientos que se llevó a cabo en la División de Finanzas culminó, no solo con la aprobación del Procedimiento para la Facturación y Cobro, el 8 de marzo de 2012, sino que también se aprobó el Procedimiento de Recaudo y Contabilidad, el 29 de marzo de 2012.</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales 



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
 San Juan, Puerto Rico

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de Auditoría o especial:

DA-12-25

Número de unidad:

1436

Entidad auditada:

Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico

Fecha del informe:

30 de marzo de 2012

Período auditado:

1 de julio de 2005

al

30 de junio de 2009

<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>	<b>RESULTADO</b>
	<p>firma del jefe de la agencia, de manera que se cumpla con el requisito para la validez establecido por la OCCPR.</p> <p>Con relación a las recomendaciones relacionadas con el Hallazgo 4-a.1, los cuales se fundamentan en la alegada falta de procedimientos relacionados con los sistemas de información, objetamos dicho señalamiento.</p> <p>La OCS contaba desde el 28 de diciembre de 2001 con las Normas para el Uso y Seguridad de los Sistemas de Información. Dichas normas fueron evaluadas por expertos en el área de Sistemas de Información y concluyeron que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en la Política TIG-003 y TIG-008 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para garantizar la confidencialidad, la</p>	<p>En relación con el Hallazgo 4-a.1, las Normas para el Uso y Seguridad de los Sistemas de Información contienen controles adecuados para garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información, así como para el uso adecuado efectivo y seguro de dichos sistemas. Por tanto, se objeta la recomendación y el Hallazgo 4-a.1</p> <p>Además, tanto el Manual Operacional para la Red de Computadoras, como el Manual de Procedimientos de Sistemas de Información aprobado el 27 de diciembre de 2010 y revisado el 20 de enero de 2011, contienen el procedimiento de resguardo de información electrónica utilizado por la OCS.</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales



### PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o  
especial:

DA-12-25

Número de unidad:

1436

Entidad auditada:

Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico

Fecha del informe: 30 de marzo de 2012

Período auditado: 1 de julio de 2005

al 30 de junio de 2009

<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>	<b>RESULTADO</b>
<p><b>.2.</b> Tomar las medidas necesarias para asegurarse de que se otorguen nombramientos de recaudadores auxiliares a los empleados de la OCS que recauden fondos públicos. <b>Hallazgos 1-a.2)</b></p>	<p>El área donde se atiende clientela, fue objeto de una remodelación que comenzó el 15 de marzo de 2010, precisamente con el objetivo de eliminar la ventanilla de la División de Servicios Generales. A su vez, se abrió una nueva ventanilla de recaudaciones en el Área de Servicio al Cliente, la cual es atendida únicamente por el personal de la División de Finanzas que cuenta con el nombramiento de recaudador o recaudador auxiliar. Dicho personal cuenta con nombramientos que tienen fecha de efectividad del 15 de enero de 2002, 8 de septiembre de 2008, 3 de agosto de 2010 y 11 de agosto de</p>	<p>Cumplimentado. Todos los empleados que recaudan fondos en la OCS ostentan un nombramiento de recaudador debidamente autorizado por el Departamento de Hacienda.</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de Auditoría o especial:

DA-12-25

Número de unidad:

1436

Entidad auditada:

Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico

Fecha del informe:

30 de marzo de 2012

Período auditado:

1 de julio de 2005

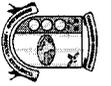
al

30 de junio de 2009

<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>	<b>RESULTADO</b>
<p>3. Ver que el Comisionado Auxiliar de Administración supervise eficazmente a. la Directora de Servicios Generales, en relación con las recaudaciones, para que esta se asegure de que se utilicen los modelos requeridos en la reglamentación aplicable y no se repitan situaciones como las comentadas en el Hallazgo del 1-a.3) al 5).</p>	<p>2010, respectivamente.</p> <p>Respecto a la utilización de los modelos SC-1035 (Hallazgo 1-a. 3) el modelo SC-1218 (Hallazgo 1-a. 4) y el Modelo SC-745 (Hallazgo 1-a.5), el 11 de octubre de 2010 se impartieron directrices a los efectos de que se cumplimentaran dichos formularios en total fidelidad con el Reglamento Núm. 25 del Departamento de Hacienda. Además las exigencias del Reglamento Núm. 25 del Departamento de Hacienda fueron recogidas y se hicieron formar parte del Procedimiento de Recaudo y Contabilidad promulgado el 29 de marzo de 2012.</p>	<p>Cumplimentado. Los recaudos se están llevando a cabo en total concordancia con las normas y exigencias establecidas en el Reglamento Núm. 25 del Departamento de Hacienda.</p> <p>Quien recibe la correspondencia en la División de Servicios Generales está utilizando el Modelo SC-1035, Relación de Valores Recibidos para registrar todos los valores recibidos por correo y luego le entrega al recaudador auxiliar dicho formulario junto con los valores recibidos en la agencia.</p> <p>Los recaudadores auxiliares utilizan el Modelo SC 1218, Detalle de Ingresos para entregar los valores recibidos al recaudador oficial o al recaudador sustituto. El recaudador oficial o el recaudador sustituto le expide al recaudador auxiliar un recibo por los valores entregados, el cual indica el primer y último número de los recibos entregados.</p> <p>El recaudador oficial procesa diariamente la contabilización del importe de los valores</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de Auditoría o especial: DA-12-25 Número de unidad: 1436 Entidad auditada: Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico  
 Fecha del informe: 30 de marzo de 2012 Período auditado: 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009

<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>	<b>RESULTADO</b>
<p>b. 1) El Director de Finanzas para que este se asegure de que: 1) Se mantenga actualizado el registro de facturas al cobro que se mantiene en forma computadorizada.</p>	<p>Se hizo una revisión integral del Procedimiento de Facturación y Cobro de la OCS y se preparó un nuevo documento que provee para la preparación y emisión de facturas, así como para el cobro de deudas. Dicho Procedimiento fue aprobado el 8 de marzo de 2012 y provee para la actualización continua del registro de facturas según se vayan emitiendo y recibiendo los pagos.</p> <p>Anterior a la aprobación del Procedimiento de Facturación y Cobro, se impartieron directrices para actualizar continuamente el registro de facturas al cobro el 8 de noviembre</p>	<p>recaudados y depositados mediante el Modelo SC-745, Comprobante de Remesa. El Comprobante de Remesa es enviado diariamente al Área del Tesoro en el Departamento de Hacienda, junto con las hojas de depósitos, el Modelo SC 1230, original del Detalle de Valores a Depositarse y copia del Detalle de Ingresos.</p> <p>Cumplimentado. Se está llevando un control de las facturas al cobro, lo que permite notificar regularmente a la División Legal las facturas que no han sido pagadas. Desde la impartición de las directrices y la reasignación de funciones, la División de Finanzas ha actualizado el registro de facturas en la medida que se emiten y son pagadas. Cabe destacar que el Procedimiento de Facturación y Cobro promulgado el 8 de marzo de 2012, pero desde el 8 de noviembre de 2011, dicha actualización se estaba llevando a cabo mediante la impartición de directrices a esos efectos.</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales CS



### PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial:

DA-12-25

Número de unidad:

1436

Entidad auditada:

Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico

Fecha del informe:

30 de marzo de 2012

Período auditado:

1 de julio de 2005

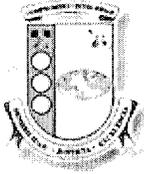
al

30 de junio de 2009

<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>	<b>RESULTADO</b>
b.2) Se concilien mensualmente los registros de contabilidad internos de la OCS contra el Informe que emite el Departamento de Hacienda. Hallazgo 2-a.2.	Se impartieron directrices que incluyan la reasignación de las funciones relacionadas con la Conciliación a la Contadora Principal de la División de Finanzas	Cumplimentado. La Contadora Principal está conciliando mensualmente los registros de contabilidad internos de los fondos de la OCS con el Modelo DH GLO15, Informe de Actividad y Status de Asignaciones por Agencias. La conciliación se está haciendo mediante el Modelo SC-1421, Informe de Conciliación.

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales



# *Estado Libre Asociado de Puerto Rico*

## *Oficina del Contralor*

PAC | Oficina del Contralor | Ayo | Sent

[Presione aquí para enviar otro mensaje](#)

**Número de Envío: 2906**

Sugerimos incluya este número en el documento original del modelo que archivará en el documento del PAC